



**EPS EMAPA HUACHO S.A.**

Av. Puquio Cano s/n. 5ta. Cuadra 232 1072 / 232 5700 / Telefax: 232-1072 - HUACHO - PERÚ

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Conste por el presente documento, el convenio de Cooperación, que celebran de una parte, la EMAPA HUACHO S. A., con RUC N° 20158820260, debidamente representado por su Gerente general, Ing. MANUEL ISIQUE BARRERA, identificado con DNI N° 15582764, conforme consta en el asiento C 00027 de la partida electrónica N° 80008124 del Registro de personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huacho, con domicilio en Av. Puquio Cano s/n, quinta cuadra, distrito de Hualmay, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, debidamente representada por su Alcalde, Lic. PEDRO ZURITA PAZ, identificado con DNI N° 15609934, con domicilio legal en Calle Nicolás de Piérola N° 354 en la ciudad de Huacho, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y el Gobierno Regional de Lima, debidamente representado por su Presidente Regional, Ing. Nelson Chui Mejía, identificado con DNI N° 09997336, con domicilio en Av. Tupac Amaru N° 403 - 405, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA REGION**, en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO:

**LA ENTIDAD**, es una empresa pública de derecho privado, con autonomía política económica y administrativa, dedicada a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, constituyendo con garantizar el suministro del servicio de agua y alcantarillado, constituyendo con ello al desarrollo sostenido de los habitantes de la jurisdicción de la provincia de Huaura.

**LA MUNICIPALIDAD**, es un gobierno local promotor del desarrollo local con personería jurídica, de derecho público que tiene por finalidad promover el desarrollo económico local, el desarrollo social y el desarrollo de capacidades de sus ciudadanos.

**LA REGION**, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, nacionales, regionales y locales.

### SEGUNDO:

Por el presente convenio, las partes acuerdan desarrollar un programa de Capacitación Técnica, a fin de que los participantes aprendan a desarrollar actividades y adquieran conocimientos sobre los componentes de un sistema de Agua Potable y Alcantarillado, canalización de redes y alcantarillado y gasfitería doméstica, entre otros.



# EPS EMAPA HUACHO S.A.

Av. Puquio Cano s/n. 5ta. Cuadra 232 1072 / 232 5700 / Telefax: 232-1072 - HUACHO - PERÚ

## TERCERO:

El presente convenio de cooperación tendrá como vigencia 2 meses, el inicio del curso de capacitación técnica que será el 03 de Setiembre del 2007.

## CUARTO:

El participante, será capacitado en las especialidades de Gasfitería, Instalaciones Sanitarias, canalización de redes y alcantarillado, gasfitería doméstica, entre otros para lo cual LA MUNICIPALIDAD, LA REGION y LA ENTIDAD se comprometen a contratar a los especialistas para el dictado de los cursos, facilidades de los locales para el desarrollo del cursos y el inanciamiento de las actividades a desarrollarse.

## QUINTO:

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente convenio de cooperación por una de las partes suscribientes, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que a satisfagan, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de no cumplir con subsanar las observaciones efectuadas, la parte perjudicada se reserva el derecho de interrumpir o paralizar definitivamente su participación en las actividades programadas.

## SEXTO:

LA ENTIDAD, LA REGION y LA MUNICIPALIDAD a través de sus representantes legales aceptan conocer cada una de las cláusulas del presente convenio de cooperación y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

## SETIMO: OBLIGACIONES

LA REGION se compromete a otorgar el financiamiento necesario en la suma de s/. 4,200 nuevos soles (cuatro mil doscientos nuevos soles) que se requiere para el desarrollo de las actividades y a contratar y/o facilitar la participación de profesionales para el dictado de las clases.





# EPS EMAPA HUACHO S.A.

Av. Puquio Cano s/n. 5ta. Cuadra 232 1072 / 232 5700 / Telefax: 232-1072 - HUACHO - PERÚ



**LA MUNICIPALIDAD** se compromete a facilitar el local donde se desarrollarán las actividades y a contratar y/o a facilitar la participación de por los menos dos profesionales el dictado de las clases en el mencionado curso.



**LA ENTIDAD**, se compromete a organizar, publicitar y promover el desarrollo y dictado de clases, así como a promover la participación de cuatro profesionales para el dictado del curso.



Firman las partes en señal de conformidad, el presente convenio en Hualmay, a los tres días del mes de setiembre del dos mil siete.



*Manuel Isique Barrera*

**ING. MANUEL ISIQUE BARRERA**  
Gerente  
LA ENTIDAD

*Nelson Chui Mejia*

**ING. NELSON CHUI MEJIA**  
Presidente  
LA REGION

*Pedro Zurita Paz*

**LC. PEDRO ZURITA PAZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD